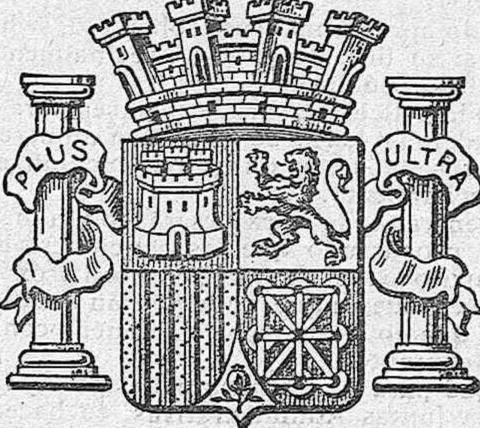


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## PRIMERA SECCION

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 20 de Agosto de 1930 (C. L. núm. 293), este Ministerio ha resuelto sean destinados a Cuerpos los 5.602 reclutas de servicio reducido, y los 60.840 del servicio ordinario, pertenecientes al reemplazo de 1934, y agregados al mismo, que integran el cupo de instrucción, fijado por las órdenes circulares de 26 y 24 de Septiembre pasado (D. O. números 224 y 221), sin que verifiquen su presentación en las Cajas de recluta; observándose las reglas siguientes:

1.ª Los reclutas de servicio reducido serán destinados a los Cuerpos que hayan elegido, remitiendo las Cajas a los Cuerpos, con la filiación original, la carta de pago correspondiente al primer plazo de su cuota antes del 25 de Junio próximo, según dispone el artículo primero de la orden circular de 23 de Octubre de 1933 (D. O. núm. 248). Si existiera algún recluta que no esté destinado a Cuerpo por no haberlo solicitado o por no haberse resuelto su petición, el Jefe de la Caja lo pondrá en conocimiento del General de la división, a fin de que por esta autoridad se resuelva lo procedente con arreglo a los preceptos de la orden circular antes citada.

2.ª Los reclutas del servicio ordinario serán destinados a Cuerpo en la cuantía que fija el estado que se inserta a continuación, y para completar los efectivos que en el mismo se le asignan, las Cajas de la primera división destinarán a Cuerpos de la quinta división, 2.203 reclutas para Infantería; 200 para Artillería y 205 para Ingenieros; en total, 2.608. Las Cajas de la segunda división facilitarán a los Cuerpos de la primera división 1.043 para Infantería, 370 para Caballería y 850 para Ingenieros; total, 2.263; a Cuerpos de la tercera división, 1.815 para Infantería, 270 para Caballería y 600 para Artillería; en total, 2.685; y a Cuerpos de la séptima división, 613 para Infantería. Las Cajas de la tercera división facilitarán a Cuerpos de la cuarta división, 1.355 para Infantería, 400 para Caballería, 600 para Artillería y 100 para Aviación; en total, 2.455; y a Cuerpos de Ingenieros de la quinta división, 220. Las Cajas de la quinta y sexta divisiones, facilitarán para las tropas de Aviación de la primera división, 60 y 100 reclutas, respectivamente. Las Cajas de la séptima división facilitarán a Cuerpos de la primera división, 150 para Ingenieros y 80 para Aviación. Las Cajas de la octava división facilitarán a Cuerpos de la primera, 300 para Ingenieros y 140 para Aviación; total 440; a Cuerpos de la sexta división, 1.605 para Infantería, 340 para Caballería y 350 para Artillería; en total, 2.295; y a Cuerpos de la séptima división, 501 para Infantería.

El sobrante de reclutas de servicio ordinario disponibles para el destino a Cuerpo que resul-

te, será destinado a Cuerpos de la división a que pertenezcan las Cajas; y si faltaran, serán destinados de menos a los Cuerpos de otras divisiones.

3.ª Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias, fijarán los cupos que las Cajas de su región han de facilitar a los diferentes Cuerpos, procurando procedan del menor número de Cajas y de las más próximas a la población de su residencia, excepto aquellos que requieran reclutas de talla, profesión u oficio determinado que se nutrirán de varias de ellas.

4.ª Los Jefes de las Cajas de recluta harán el destino a Cuerpo de los reclutas del servicio ordinario con arreglo a los datos que consten en sus filiaciones, procurando que todos ellos reúnan las condiciones fijadas por los artículos 354 y 356 del vigente reglamento de reclutamiento, siendo destinados los números más bajos a los Cuerpos más distantes de la residencia de las Cajas de recluta. Pondrán en las filiaciones la nota de baja en Caja y de alta en el Cuerpo a que sean destinados con fecha primero de Marzo próximo, a partir del cual se les contará el tiempo de servicio en filas y las remitirá antes del día 30 de dicho mes, a los Jefes de los respectivos Cuerpos con duplicadas relaciones nominales en las que se harán constar la población en que tienen fijada su residencia y a ser posible las señas de su domicilio.

5.ª Los jefes de las Cajas de recluta anotarán en las cartillas militares de los reclutas de servicio reducido y ordinario el destino que se les ha dado, si residen en la misma población, y caso contrario se lo comunicarán a los Alcaldes o Cónsules de España en el extranjero, para que por estas autoridades se haga la anotación en las cartillas y se comunique a los interesados el Cuerpo y población en que reside el Cuerpo a que han sido destinados, remitiendo al efecto duplicadas relaciones para que sea devuelta una de ellas en la que se hará constar se ha hecho la correspondiente anotación en las cartillas militares o las causas que lo han impedido, la población de residencia y las señas de su domicilio, datos que comunicarán a los jefes de los Cuerpos a que hayan sido destinados.

6.ª Los reclutas del cupo de instrucción, aun cuando estén destinados a Cuerpo, permanecerán en sus hogares sin goce de haber, hasta que se ordene su incorporación a filas para recibir la instrucción militar según dispone el apartado c) del artículo tercero del decreto de 20 de Agosto de 1930.

7.ª Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias, remitirán a este Ministerio las instrucciones que dicten para cumplimiento de esta orden, resolverán cuantas dudas se presenten en su aplicación, a no ser que por su importancia consideren preciso comunicarlas a este Ministerio, interesando de los Gobernadores civiles la inserción de esta circular en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de Febrero de 1935. —Lerroux.— Señor....

## Jefatura de Obras públicas.

## NOTA-ANUNCIO

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 y Decreto de 29 de Noviembre siguiente, ha dispuesto con esta fecha, que el pago de las fincas sitas en el término Utrera, municipal de Espadañado, que es necesario ocupar con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Astorga a Puebla de Sanabria, se verifique el día 9 de Marzo próximo, en la Casa Consistorial de aquél Ayuntamiento, dándose principio al acto a las diez horas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados, que son los que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Zamora 25 de Febrero de 1935.—El ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión. R-778

## Utrera

## Relación de los propietarios interesados en el expediente

1	Soledad Rodríguez.
2-4	Toribio Martínez.
3	María González.
5	Tomasa Morán.
6-15-32	Benito Rodríguez.
7-34	Lorenzo Casado.
8	Lorenzo Carbajo.
9-14-22	Antonio González.
10-35	Martín Tomé.
11	Salvador González.
12-16-26-33	Toribio Martino.
13	Francisco González.
17	Isabel Lobo.
18	Ana María Rodríguez.
19	Enrique González.
20	Donación de San Blas, administrada por el Sr. Párroco.
21-29	Antonio García.
23-27	Teresa González.
24	Cofradía de la Vera Cruz.
25	Luciano González.
28	Dolores Colino.
30	Comunal de Utrera.
31	Manuel Rodríguez.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 y Decreto de 29 de Noviembre siguiente, ha dispuesto con esta fecha, que el pago de las fincas sitas en el término de Espadañado, que es necesario ocupar con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Astorga a Puebla de Sanabria, se verifique el día 11 de Marzo próximo, en la Casa Consistorial de aquél

Ayuntamiento, dándose principio al acto a las diez horas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados, que son los que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Zamora 25 de Febrero de 1935. — El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión. R-779

#### Españaño

#### Relación de los propietarios interesados en el expediente

1-8-46-51	José Carbajo
2-18	Andrés García
3-10-24	Vicente Santiago
4	León Zamorano
5-65	Matías Orduña
6-28-64	Manuel González
7	María Francisca González
9	Dionisio González
11-37-67-66	Gregorio Alvarez
12-49	Ricardo Lorenzo
13-19-34-36-41-68	Ildefonso Paramio
14-70	Toribio Salvador
15	Jacoba Presas
16-44	Donato García
17-50	Juan Gutiérrez
20-23-26-33	Rufino González
21-62	Florián Paramio
22-29-39-47	Estefanía García
25-54	Toribio Tomé
27	Clementa del Agua
30	Tomás González
31	María Roso Mayo
32-42	Genoveva García
35	María García
38	Eleuterio Mayo
40-61	Laureano Mayo
43-58	Felipe Mayo
45	Agustín Martínez
48	Josefa Búa
52	Isidro Lozano
53	Lorenza Lorenzo
55	Cayetana Ferrero
56-60	Herederos de Manuel Monterrubio
57	Ramón Colino
59	Martina Búa
63	Andrés García
66	Sinforosa Anta
69	Tomás Otero
71	Dionisio García Priet
72	Concepción Fernández
73	Angela Paramio
74	Ayuntamiento
75	Salvador Cruz

#### Distrito Forestal de Zamora

Petición de aprovechamientos de los montes de utilidad pública para el año forestal de 1935 a 1936.

Al objeto de que por este Distrito pueda tenerse presente en la redacción del plan provisional de aprovechamientos para el año forestal de 1935 a 1936, de los montes de utilidad pública, las propuestas de los disfrutes de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de los pueblos agregados, dueños de los referidos montes, tengan a bien formular, según disponen las leyes del Ramo, las citadas Corporaciones, remitirán a esta Jefatura antes del 31 de Marzo próximo, certificaciones del acuerdo de las mismas en los que se expresen todos los aprovechamientos que en cada uno de los montes deseen y necesiten utilizar, razonando debidamente la conveniencia de los mismos, con relación al estado del monte y respecto a las necesidades del vecindario o Corporación.

En los aprovechamientos de maderas, se hará constar la especie, número de árboles y el sitio en que deben obtenerse.

En las leñas, se expresará además de la cantidad y partida en que deseen utilizarlas, si son gruesas o menudas y si han de ser procedentes de rozas, poda o corta de árboles.

En las de ramaje o fruto, la clase y cantidad. En los de pastos, el número, clase y cabezas de ganado y la época del pastoreo.

Donde se solicite caza, se expresará también el tiempo de arriendo.

En todo aprovechamiento solicitado, se hará constar si su disfrute se desea vecinalmente o como subasta pública.

En toda petición de árboles, ya sea para obtener maderas o leñas, se incluirá el número de los muertos si los hay, que puedan incluirse en el aprovechamiento.

En general, todo se expresará con la mayor claridad, procurando que las peticiones obren en el Distrito fijado en día 15 de Abril próximo, teniendo en cuenta que solo podrán atenderse aquellas que no se opongán a la buena conservación del monte.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas, se hace público por este anuncio.

Zamora 15 de Febrero de 1935. — El Ingeniero Jefe, Francisco Nerpell. R-811

#### Diputación provincial de Zamora.

##### ANUNCIO

La Comisión gestora, en su última sesión, acordó poner una vez más en conocimiento de los agricultores de la provincia, que hallándose establecido en la Granja Agrícola un Laboratorio dirigido por el competetísimo químico D. José Méndez, tienen derecho todos los labradores de la provincia a solicitar del mismo análisis gratuitos de vinos, mostos, vinagres, aguas, alcohol, abonos minerales, superfosfatos de cal, idem de huesos, idem de guano; yesos, arenas fosfatadas, sulfato y cloruro de potasa; nitratos de cal, sosa y potasa, cianamida de calcio; sulfato y cloruro amónico; análisis de abonos orgánicos, de productos y preparaciones anticriptogámicas, azufres polisulfuros, sales de cobre y hierro, compuesto amoniacales etc., etc.

La petición de análisis en papel común, que le será facilitado al interesado en el Laboratorio, se formulará al presentar en el Laboratorio la muestra, acompañando un recibo de la contribución o declaración del Sr. Alcalde del pueblo de su vecindad en demostración de ser agricultor.

Lo que se hace público en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento del acuerdo, interesando de los señores Alcaldes que coloquen este anuncio en los sitios en que se tenga costumbre en cada localidad para que los labradores no puedan alegar desconocimiento del expresado derecho de análisis gratuitos.

Zamora 1.º de Marzo de 1935. — El Presidente, Emilio Corti. — El Secretario, A. Casaseca.

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

##### SUBASTA

El domingo día 10 de Marzo, a las once de la mañana y en las oficinas de esta entidad, se celebrará de los lotes de ropas y alhajas siguientes que no hayan sido desempeñados o renovados antes de citada fecha.

**Ropas:** Lotes empeñados con los números 34.612 al 35.413, y lotes renovados con los números 5.276 al 5.384, correspondientes ambos a los meses de Mayo, Junio y Julio de 1934.

**Alhajas:** Lotes empeñados con los números 7.838 al 8.082, y lotes renovados con los números 1.017 al 1.034, correspondientes ambos a los meses de Noviembre y Diciembre de 1933 y Enero de 1934.

Los residuos que resultaran a favor de los empeñados, estarán a disposición de los mismos durante un año.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Zamora 25 de Febrero de 1935. — El Jefe de la Sucursal, César Alonso. R-780

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA  
provincia de Zamora

##### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determina el Decreto de 27 de Diciembre próximo pasado, y teniendo en cuenta las instrucciones consignadas en la Orden de 24 de Enero último, Gaceta del 5 del corriente, se anuncia para su provisión

entre concurso especial de consorte la siguiente vacante:

#### PARA MAESTRO

Número de orden: 1.

Localidad: Quintanilla del Monte.

Ayuntamiento: Quintanilla del Monte.

Clase de la Escuela: Unitaria.

Censo: 535

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados, serán presentadas en esta Sección Administrativa hasta las once horas del día 5 de Marzo próximo, acompañando todos los documentos que justifiquen los derechos de los solicitantes.

Zamora 27 de Febrero de 1935. — El Jefe de la Sección, Juan Santos. R-810

#### VILLAESCUSA

Don Guillermo del Caño González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó por unanimidad anunciar concurso para el alumbrado eléctrico público de las calles y plazas de esta población, insertándolo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca en dicho BOLETIN, señalándose el día siguiente de terminado el plazo y hora de las doce, para la apertura de pliegos; acto que tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o quien le sustituya, con asistencia del Concejal que al efecto se designe, todo con arreglo a lo que dispone el Estatuto municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales.

El servicio se realizará con 45 bombillas de filamento metálico de 15 bujías, sirviendo de tipo la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, pudiendo el Ayuntamiento aumentar el número de lámparas, abonando por cada una de ellas al precio que resulten en el remate.

El plazo de duración del contrato, será por 6 años, siendo condición esencial, que el Ayuntamiento se reserva la facultad y el derecho de preferir al licitador, que a juicio de la Corporación ofrezca más seguridad en el alumbrado y mayores garantías para el buen servicio del mismo.

El pliego de condiciones para el concurso, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina todos los días hasta el del remate, los licitadores presentarán sus proposiciones o pliegos debidamente reintegradas y cerradas en esta Alcaldía, desde el día siguiente al del que aparezca el anuncio inserto en dicho BOLETIN, hasta el anterior al en que se celebre el concurso, en la forma y condiciones que previene el artículo 15 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, acompañando por reparado, resguardo que acredite la constitución del depósito del 5 por 100 en la Depositaria de Fondos municipales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villaescusa 18 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Guillermo del Caño. R-744

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., según cédula personal número . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y de las condiciones que exigen para la adjudicación del concurso del servicio del alumbrado público de Villaescusa, se comprometo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . . . pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

#### BRETO DE LA RIBERA

Durante los días 1, 2 y 3 de Marzo y de las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial de este pueblo, se procederá a la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades del año 1934, entendiéndose que la cobranza se efectuará por los cuatro trimestres del año aludido. Al mismo tiempo se hace saber a los contribuyentes que si durante los tres días indicados no pudieran satisfacer sus cuotas, podrán efectuarlo en el domicilio del Recaudador D. Jacinto Campo, del 4 al 17

del referido mes de Marzo, sin recargo alguno; pues pasado este plazo incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100.

Bretó de la Ribera 23 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Jeremías Rodríguez.—El Recaudador, Jacinto Campo. R-795

## BERMILLO DE SAYAGO

### Requisitoria.

Segurado Seisdedos, José; alias el Seros, domiciliado últimamente en la villa de Fermoselle y cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago dentro del término de diez días, a fin de serle notificado un auto de procesamiento y constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que con el número seis del año actual se instruye en este Juzgado por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bermillo de Sayago veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Platón Fernández. R-784

## TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber: Que en la pieza de administración, sección segunda, del juicio universal de quiebra del Comerciante que fué de esta Plaza D. Ulpiano González Puente, vecino de esta ciudad; se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que se describen a continuación y se hallan en poder de los Síndicos D. Anacleto Carbajosa Prieto, D. Calixto Beato Celemin y D. Román Ramos Cuenca, de esta vecindad.

### Lote primero

23 kilos suela retal buena, a 2'75, sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos.

86 id. id. id. mediana, a 1'50, ciento veintinueve pesetas.

21 id. baqueta blanca segunda, a 4, ochenta y cuatro pesetas.

9 id. becerro engrasado, a 8, setenta y dos pesetas.

48 id. forma llanta negra, a 0'90, ciento trece pesetas con veinte céntimos.

26 id. forma retal, a 0'50, trece pesetas.

44 id. alambre acerado, en 78 rollos, a 2'50, ciento diez pesetas.

9 siales rotos y viejos en su mayor parte, tres pesetas.

10 carros de mano hechos a estilo de jaula con listones de madera para transportar calzado, con sus ruedas, setenta y cinco pesetas.

11 carros sin ruedas, de mano, en mediano uso, hechos también con listones de madera para transportar calzado, viejos y rotos, dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

Una mesa de oficina con dos cajones, vieja, diez pesetas.

Cuatro mesas para trabajar los zapatos, una peseta y cincuenta céntimos.

25 kilos de cartón, ocho pesetas.

37 id. de vaqueta negra, a 5'50, doscientas tres pesetas y cincuenta céntimos.

Importe de este lote: novecientas una peseta y noventa y cinco céntimos.

### Lote segundo

7 kilos de calcuta negra mate primera, a 8, cincuenta y seis pesetas.

1.400 kilos de goma de cámara en varios colores, a 0'90, mil doscientas sesenta pesetas y noventa céntimos.

281 id. id. llanta negra, a 0'90, doscientas cincuenta y dos pesetas y noventa céntimos.

140 id. id. en trozos varios colores, a 0'50, setenta pesetas.

28 pares brodequies Cros piel hierro, cortes primera, a 6'50, ciento ochenta y dos pesetas.

Una mesa grande para la limpieza, cinco pesetas.

Otra nueva grande para el aparado, ocho pesetas.

Importe de este lote: mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

### Lote tercero

2 pares brodequies Cros baqueta piso suela, a 12, veinticuatro pesetas.

1 id. id. piel hierro piso goma, trece pesetas.  
3 id. id. becerro piso suela, a 12, treinta y seis pesetas.

Tres pares brodequies Cros ternera boscaif, piso goma, a 13, treinta y nueve pesetas.

23 pares brodequies del 30|33 piel hierro color cortes, a 3, sesenta y nueve pesetas.

5 pares brodequies del 34|37 piel ternera boscaif, bota, a 9'50, cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

15 pares brodequies del 34|37 piel hierro, piso goma, botas, a 10, ciento cincuenta pesetas.

6 pares brodequies del 30|33, piel hierro, piso goma, bota a 9'50, cincuenta y siete pesetas.

7 pares borceguí Cros, dos hevillas, piso cubiertas, a 9, sesenta y tres pesetas.

16 pares de zapatos señora, de saldo, a 1'50, veinticuatro pesetas.

47 pares zapatos señora, de saldo, a 2'25, ciento cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

3 pares zapatos 34|37 en color, piso suela, botas, a 9, veintisiete pesetas.

47 palas niña baqueta, a 0'75, veinte pesetas veinticinco céntimos.

Un mostrador pequeño destinado al corte, diez pesetas.

Otro mostrador grande con plancha de cinc, para corte, veinte pesetas.

Ocho cepos de madera, para montaje de máquinas, quince pesetas.

Seis tableros para mesa de tijera con pies, treinta pesetas.

Importa este lote: setecientos cincuenta pesetas y cincuenta céntimos.

### Lote cuarto

36 cañas niño piel hierro, varios colores, a 0'50, dieciocho pesetas.

36 pares traseras brodequí baqueta, a 1'50, cincuenta y cuatro pesetas.

19 pares brodequies cro ternera, boscaif, montados, a 10'25, ciento noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

95 pares brodequies, cro piel hierro color, montados, a 10'25, novecientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

20 pares brodequies cro becerro engrasado, montados, a 9'25, ciento noventa y cinco pesetas.

16 pares brodequies cro baqueta, con piso punteados, a 8'50, ciento treinta y seis pesetas.

17 pares brodequies cro piel hierro, piso suela, sin tacones, a 12, doscientas cuatro pesetas.

20 pares brodequies cro piel hierro, piso llanta, impuesta suela, a 8, ciento sesenta pesetas.

47 pares brodequies cro baqueta, impuesta suela sin coser, a 7'50, trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

10 pares brodequies cro 2 hevillas baqueta, va suela sin coser, a 7'50, setenta y cinco pesetas.

7 pares borceguí cro 2 hevillas baqueta, va montados, a 6'75, cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Un banco de madera, con una varita de hierro adherida a la misma, cuatro pesetas.

Una mesa que formaba parte del anterior banco, tres pesetas.

Otro banco de madera con pies de idem, cinco pesetas.

Una garrafa empajada con tabla, una peseta.

Dos sillas nuevas de madera, nueve pesetas.

Importa este lote: dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas veinticinco céntimos.

### Lote quinto

14 pares de zapatos cro ternera borself, impuesta suela sin coser, ciento cincuenta y cuatro pesetas.

5 pares corte erp moldeados baqueta, a 3'50, diecisiete pesetas cincuenta céntimos.

13 pares cortes erp moldeados, becerro engrasado, sin guarnecer, a 4'25, cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

66 pares cortes erp 2 hevillas baqueta sin forro, a 4'50, doscientas noventa y siete pesetas.

202 pares cortes erp brodequí baqueta, sin forro, a 4, ochocientos ocho pesetas.

Doce pares cortes erp brodequí, sin forro, a 5'50, cuarenta y cuatro pesetas.

7 pares cortes erp de pieza ternera boscaif, a 5, treinta y cinco pesetas.

26 pares cortes erp brodequí, piel hierro color, a 6, ciento cincuenta seis pesetas.

36 pares cortes erp baqueta sin guarnecer, a 2'50, noventa pesetas.

30 pares cortes erp piel hierro brodequí, sin guarnecer, a 4, ciento veinte pesetas.

6 pares niño brodequí, baqueta blanca, a 2, doce pesetas.

40 pares cortes baqueta sin aparar, surtidos, a 3, ciento veinte pesetas.

3 pares cortes brodequí 34|37, ternera boscaif, a 4, doce pesetas.

4 pares cortes brodequí 30|33, ternera boscaif, a 3'50, catorce pesetas.

8 pares cortes brodequí 27|29, ternera boscaif, a 3, veinticuatro pesetas.

20 pares cortes brodequí 34|37, piel hierro color, a 4, ochenta pesetas.

10 pares cortes brodequí 24|26, piel hierro color, a 3, cuarenta y ocho pesetas.

16 pares cortes brodequí 27|29, piel hierro color, a 3'25, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Un taburete de madera, seminuevo, alto, en cuatro pesetas.

Cuatro sillas de paja, viejas en su mayor parte, dos pesetas.

Dos sillas de paja también viejas, una peseta.

Un armario cumpuesto de tres cuerpos, diez pesetas.

Un multicopista Roscó, quince pesetas.

Ocho archivadores de correspondencia, cuatro pesetas.

Importa este lote: dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

### Lote sexto

24 muestras calzado piel hierro, color, piso goma, a 3, setenta y dos pesetas.

28 muestras calzado surtidas, color piso goma, a 3, ochenta y cuatro pesetas.

17 pares zapatos cro ternera boscaif, piso goma, a 13, doscientas veintiuna pesetas.

11 pares filis, a 1, once pesetas.

12 cajas ojete pequeños gancho, a 1'50, dieciocho pesetas.

5 cajas de ojete gancho, cuadrados, a 10, cincuenta pesetas.

Una caja ojete gancho color, corrientes, a 5, cinco pesetas.

5 cajas grapas para coser cartón, a 4, veinte pesetas.

Una y media docenas crema Salonaja grande, a 6, nueve pesetas.

4 metros elásticos color, a 2, ocho pesetas.

Un paquete hilaza color naranja, a 12, doce pesetas.

Medio paquete varios colores, a 10, cinco pesetas.

20 paquetes cáñamo, a 3'50, setenta pesetas.

117 pares chancas del 20|37, a 4, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

8 pares chancas del 38|41, a 6, cuarenta y ocho pesetas.

338 hormas cro, la mayor parte sin tapar, a 2, seiscientos setenta y seis pesetas.

121 hormas niño del 24|37, con chapas, a 1'50, ciento ochenta y una pesetas cincuenta céntimos.

7 carretes hilo, siete pesetas.

459 pies dónbola, color de forro, a 0'75, trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

Una mesa pupitre de escritorio, doce pesetas.

Dos rinteros, una peseta cincuenta céntimos.

Importa este lote: dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

### Lote séptimo

16 paquetes semillas negra, núm. 14, a 1'50, veinticuatro pesetas.

6 paquetes semillas blancas, a 1'50, nueve pesetas.

21 paquetes tinte, núm. 14, a 1'50, treinta y una pesetas cincuenta céntimos.

22 paquetes tinte, varios números, a 1'50, treinta y tres pesetas.

9 paquetes puntas celosía, a 2'25, veinte pesetas treinta y cinco céntimos.

62 paquetes puntas, varios modelos, a 2'50, ciento cincuenta y cinco pesetas.

66 paquetes pez morena Patrua, a 0'55, treinta y tres pesetas.

2 paquetes lija negra en rollo, a 5, diez pesetas.

Uno y medio rollo lija, a 6, nueve pesetas.

7 rollos lija varios colores, a 6, cuarenta y dos pesetas.

Un rollo de lona, a 6, cincuenta y cuatro pesetas.

57 piezas tirantes, a 0'50, veintiocho pesetas cincuenta céntimos.

8 cajas de hebillas niqueladas, a 2'50, veinte pesetas.

7 cajas de cera color, a 4, veintiocho pesetas. Cinco y cuarto docenas bobinas hilo color, a 4, veintiuna pesetas.

5 docenas carretes, mil llardas, a 12, sesenta pesetas.

Once y media c/ carretes seda, a 7'50, ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

36 gruesas de cordones calzado, a 3, ciento ocho pesetas.

389 pies piel hierro, varios colores, (empezadas), a 1'40, cuatrocientas setenta y cuatro pesetas setenta céntimos.

Una máquina o banco de lujar y desvirar, marca Jos Curtidos Fernández, Jardines, cinco, Bilbao, con acoplamiento de transmisión de lujar, quinientas pesetas.

Un valla de escritorio entarimado, con techo y estantería, ciento diez pesetas.

Importe de este lote: mil ochocientas cincuenta y siete pesetas veinte céntimos.

#### Lote octavo

5 paquetes remaches, a 3, quince pesetas.

27 pares piso goma, a 0'75, veinte pesetas veinticinco céntimos.

40 pares de tacones, a 0'50, veinte pesetas.

28 pares de tacones, a 0'50, catorce pesetas.

34 cortes sandalias, a 0'75, veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

18 cortes sandalias color, a una, dieciocho pesetas.

2 trozos crepé blanco, a 2'25, cuatro pesetas cincuenta céntimos.

177 docenas de plantillas corcho, a una, ciento setenta y siete pesetas.

154 pies dónbola negra de forro, a 0'75, ciento quince pesetas cincuenta céntimos.

16 kilos de badana corriente, a 2'50, cuarenta pesetas.

22 kilos becerro retal engrasado, a 4, ochenta y ocho pesetas.

157 kilos baqueta retal blanca, a 2, ciento catorce pesetas.

30 kilos de caballo color, pieles empezadas, a 1'25, veinticinco pesetas.

48 pies ternera boscañ, pieles empezadas, a 1'40, sesenta y siete pesetas veinte céntimos.

10 pies de retal piel hierro, a 0'75, siete pesetas cincuenta céntimos.

14 docenas tacones goma, núm. 2, a 1'25, diecisiete pesetas cincuenta céntimos.

5 docenas tacones goma, núm. 4, a 1'35, seis pesetas setenta y cinco céntimos.

13 docenas tacones, núm. 3, a 1'25, dieciséis pesetas veinticinco céntimos.

5 docenas tacones goma, número 11, a 1'50, siete pesetas y cincuenta céntimos.

5 docenas tacones goma, número 10, a 1'50, siete pesetas y cincuenta céntimos.

19 docenas tacones goma, número 0, a 0'90, diecisiete pesetas y diez céntimos.

12 docenas tacones goma, número 1, a 0'90, diez pesetas y ochenta céntimos.

Una máquina para prensar tacones, con las siguientes señas: Agustín Ariza Vitoria, máquina para el calzado, quinientas pesetas.

Otra máquina de desvirar, de la misma fábrica que la anterior, trescientas pesetas.

Una prensa rota y vieja para copiar correspondencia, quince pesetas.

Un cestillo para papeles, veinticinco céntimos.

Una percha para prendas, tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Importe de este lote: mil seiscientas cincuenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos.

#### Lote noveno

19 kilos piel retal de varias clases, a 1'25, veintiuna peseta y veinticinco céntimos.

26 kilos baqueta retal, a 2, cincuenta y dos pesetas.

10 kilos piel retal de varias clases, a 2, veinte pesetas.

Un kilo cerco suela, a 2, dos pesetas.

11 cortes de badana para botas, a 0'40, cuatro pesetas cuarenta céntimos.

13 pares forros lienzo, a 0'15, una peseta noventa y cinco céntimos.

3 pares forro badana, a 0'40, cinco pesetas veinte céntimos.

36 pares forros lienzo, a 0'15, cuatro pesetas cuarenta céntimos.

258 palmillas, suela más contrafuertes y topes, a 0'75, ciento ochenta y siete pesetas.

576 docenas de palmillas de corcho, a 1, quinientas setenta y seis pesetas.

371 pares pisos madera para cholas, a 0'25, noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

50 kilos disolución, a 1'25, sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Un rollo de papel de embalar empezado, veinte pesetas.

3 cubiertas auto, a 6, dieciocho pesetas.

3 sacos fundas botas, quince pesetas.

Una caja de botones, cincuenta céntimos.

Uno y medio paquetes simientes, núm. 12., dos pesetas cincuenta céntimos.

Un paquete hilaza con cuarenta y ocho ovillos, tres pesetas veinticinco céntimos.

6 máquinas de poner herretes y remates, cien pesetas.

Una máquina de hierro de coser calzado, marca uriste, calle de Fortuni, número 5, Barcelona, en cincuenta pesetas.

7 estanterías de madera, diez pesetas.

2 tableros de máquina de coser, cuatro ptas.

Una mesa de zapatero, dos pesetas.

Importe de este lote: mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

#### Lote décimo

3 cajas de Agujas de máquina y varias piezas, siete pesetas.

Una caja de hebillas de puente, número 10, dos pesetas cincuenta céntimos.

28 sacos de retal, quince pesetas.

10 sacos de retal goma, treinta y dos pesetas.

Un saco con 30 kilos de Destrina amarilla, cuarenta y cinco pesetas.

Un metro de lienzo moreno, cincuenta céntimos.

Un saco de algodón para limpieza de máquinas, cinco pesetas.

3 sacos de retales, nueve pesetas.

10 sacos de retales, treinta pesetas.

25 patrones de plantillas con madera, doce pesetas cincuenta céntimos.

8 plantillas suela con hormas, dos pesetas.

Siete y medio paquetes papel precinto, tres pesetas cincuenta céntimos.

3 cajones de patrones de cartón, quince pesetas.

2 cajas de agujas, seis pesetas.

6 sacos retal badana, doce pesetas.

21 sacos de desperdicios, dieciocho pesetas.

3 paquetes de arpillera vieja, nueve pesetas.

6 bultos sacos viejos, dieciocho pesetas.

Un saco para hormas, cinco pesetas.

5 petos de zapatero viejos, una peseta veinticinco céntimos.

800 cajas de cartón sin armar para el calzado, ochenta pesetas.

3 cajones de madera, tres pesetas.

12 pieles que miden 249 y medio pies, a 2, cuatrocientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Una máquina de lujar, con dos juegos de tambores, cien pesetas.

Una máquina de puntear Unite, Fortuni, 5, Barcelona, cincuenta pesetas.

Una máquina de cortar suela, marca Londis Madrine Compagne América, cien pesetas.

Un buseto eléctrico, diez pesetas.

Un eje de hierro de 40 milímetros y uno veinte de largo, cinco pesetas.

Cinco poleas de madera de varios tamaños, veinte pesetas.

Un hacha vieja con mango de madera, una peseta.

Una luna de escaparate y cristales de luna, doscientas pesetas.

Una estantería de madera, cien pesetas.

Un mostrador de madera, treinta y cinco pesetas.

Una escalera de tijera, cinco pesetas.

Importe de este lote: mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

#### Lote undécimo

Una bancada de transmisión compuesta de seis máquinas de coser o guarnecer, de la casa Singer, con sus poleas, correas y soportes para su funcionamiento, dos de ellas nuevas y las cuatro restantes en buen uso, dos mil pesetas.

Un acostado de arranque de aceite de motor eléctrico, veinticinco pesetas.

Dos pies de máquina, de hierro, diez pesetas.

Un bidón vacío, una peseta.

Un cuadro con varias llaves de tuercas, veinte pesetas.

Tres baños de cinc muy viejos, una peseta.

Quince latas y bidones vacíos de distintos tamaños, dos pesetas.

Un trozo de chapa de cinc sin medida, una peseta.

Doce latas, bidones y botes que alguno de ellos contienen líquido, una peseta.

Dos botellas de aceite, una peseta cincuenta céntimos.

Un brasero de hierro y una badila, una peseta.

Tres bidones vacíos, una peseta.

Cuatro poleas de hierro, dos pesetas.

Varias piezas de máquina de troquelar, cinco pesetas.

Importe de este lote: dos mil setenta y una pesetas cincuenta céntimos.

#### Lote duodécimo

Una máquina Singer de guarnecer, con pie, doscientas pesetas.

Otras dos máquinas desmontadas, en buen uso, cuatrocientas pesetas.

Una máquina de moldear cortes, cincuenta pesetas.

Un motor de siete caballos, marca Siemens, industria eléctrica, quinientas pesetas.

Una romana de vara de hierro para pesar hasta 200 kilos, cincuenta pesetas.

Doce correas de cuero para transmisión de máquinas y motores, doscientas pesetas.

Un bidón de goma para pegar calzado, de peso de cincuenta kilos, cien pesetas.

Dos contadores eléctricos de tres amperes, marca Siemens, cuarenta pesetas.

Una estufa de serrin, quince pesetas.

Un bote a medias de disolución, quince pesetas.

Un rollo de correas de goma, veinticinco pesetas.

Un pie de máquina de coser, plana, con mesa, veinte pesetas.

Dos pies de máquina de coser, sin mesa diez pesetas.

Un volante grande de hierro, veinte pesetas.

Una cabeza de máquina de coser, quince pesetas.

Varios troqueles, diez pesetas.

4 bidones y una barrica con disolución, una peseta.

Un pie de máquina Singer 41 K, sin mesa, diez pesetas.

Otro pie de máquina, sin mesa, diez pesetas.

Importe de este lote: mil seiscientas noventa y una peseta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Marzo y hora de las once, y en su caso, los días sucesivos a la misma hora, verificándose por lotes en la forma y por el orden que se describen anteriormente; previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se hallan tasados los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que todos los bienes comprendidos en los doce lotes, pueden examinarse en el local en que les tienen depositados los Síndicos D. Anacleto Carbajosa Prieto, D. Calixto Beato Celemin y D. Román Ramos Cuenca.

Dado en Toro a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Federico Martín y Martín.—Félix Lobato. R—840

IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

El día 20 de Febrero, desapareció de la feria de Bermillo de Sayago, un becerro, pelo negro, con cordón dorado, una mota blanca en el pecho, edad dos años.

Caso de parecer, darán razón a su dueño Guillermo Peñas, residente en Salce de Sayago.